



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0086/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 12 de noviembre de 2019, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivada de la Solicitud 10-98-2019, para la “ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”, con cargo a RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 28 de agosto de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0736/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 02 de septiembre de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 09 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, presentándose una propuestas del proveedor: ARMY UNIFORMES S.A DE C.V, por el que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente PRIMERO, el 20 de septiembre de 2019 se publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0752/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 24 de septiembre de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 26 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, presentándose dos propuestas de los proveedores: ARMY UNIFORMES S.A DE C.V y ARTURO GONZALEZ CABRERA, sin embargo por los motivos plasmados en el Acta de Fallo, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor YATLA S.A DE C.V cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			YATLA S.A DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	10.00	PIEZA	MANGUERA VS INCENDIO 1" CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS CADA UNA; UN	\$ 10,874.14	\$ 108,741.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0086/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0086/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			REDUCTOR DE 1" HEMBRA, UN REDUCTOR DE 1.5" HEMBRA, UN ADAPTADOR DE 1" CON CUERDA NPSH MACHO, UN ADAPTADOR DE 1" CON CUERDA NPSH HEMBRA Y UNA LLAVE UNIVERSAL PARA MANGUERA CON COPLE RAPIDO. GARANTIA 1 AÑO, ESPECIFICACIONES EN COTIZACION		
2	10.00	PIEZA	MANGUERA VS INCENDIO 1.5" CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS CADA UNA, UN BOQUILLA DE POLICARBONATO CON PUNTAS INTERCAMBIABLES, UNA LLAVE UNIVERSAL PARA MANGUERA CON COPLE RAPIDO, TRES BOQUILLAS DE COMBINACION ASPERSION/CHORRO DIRECTO/ TRES VALVULAS DE RETENCION DE BOLA (CHECK), TRES "Y" SIAMESA DE BOLAS DE ACOPLAMIENTOS INSTANTANEOS. GARANTIA 1 AÑO, ESPECIFICACIONES EN COTIZACION	\$ 52,883.62	\$ 528,836.20
3	3.00	PIEZA	MANGUERA VS INCENDIO DE SUCCION CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS INCLUIDOS CADA UNA, VALVULA DE PIE Y UN FILTRO. GARANTIA DE 1 AÑO, ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$ 8,953.45	\$ 26,860.35
4	45.00	PIEZA	MANGUERA VS INCENDIO 3/4" X 50" (15cm) CON LAS SIGUIENTES ACCESORIOS INCLUIDOS CADA UNA, UN LADRON DE AGUA 1 1/2 A INSTANTANEO Y UNA BOQUILLA DE FLUJO VARIABLE 3/4" HEMBRA DE LATON. GARANTIA DE 1 AÑO, ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 3,668.10	\$ 165,064.50
Subtotal					\$829,502.45
I.V.A.					\$132,720.39
Total					\$962,222.84

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: YATLA S.A DE C.V, por un monto total, IVA incluido, de \$962,222.84 (Novecientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 84/100 M.N.), referentes a los progresivos 1 al 4; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el 15 de noviembre del año 2019 a partir de las 15:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0086/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0086/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Ricardo Ramos Pelayo	Coordinador A de la Coordinación General del Manejo del Fuego	

----- FIN DE ACTA -----